

Fecha:
04 de Febrero de 2005

Cliente:
Universidad de Granada

P
D

DIARIO MEDICO.COM

BUSCAR  BÚ

Congresos Archivo Empleo Quién es quién DM Móvil Documentos Formación Mec

SECCIONES

[SANIDAD](#)

[PROFESIÓN](#)

[NORMATIVA](#)

[GESTIÓN](#)

[ENTORNO](#)

[MEDICINA](#)

[INTERNET](#)

[ÚLTIMAS](#)

[ASESOR](#)

[TECNOLOGÍA](#)

[ESPECIALES](#)

[ENTREVISTAS](#)

Diariomedico.com > Secciones

ira > **ÁREA PROFESION**

SANIDAD

04 d

Europa Press 00:30

El presidente del Senado reconoce el "papel de liderazgo" de Andalucía en la investigación de células madre

El presidente del Senado, Francisco Javier Rojo, reconoció hoy el "papel de liderazgo" de Andalucía en la investigación con células madre durante la presentación en Granada del informe de la Ponencia para el Estudio de la Legislación Española en el Campo de la Bioética y Biotecnología de base para la Ley de Reproducción Asistida.

Los portavoces de la Comisión de Ciencia y Tecnología del Senado "por primera vez en la historia de la Cámara" presentarán el informe de la misma, en Granada, sede del Banco Nacional de Líneas Celulares, aprobada por todos los grupos políticos. La ponencia, cuyas conclusiones fueron elevadas al Pleno el 26 de noviembre de 2003, valoran los aspectos científicos del uso terapéutico de embriones humanos sobrantes de tratamientos de fertilización in vitro.



Rojo reconoció la labor pionera de Andalucía en la investigación y la creación del [Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud](#) en Granada. Tras la aprobación de la Ley andaluza de Reproducción Asistida, la creación del Laboratorio de Terapia Celular en el Hospital Virgen del Rocío de Sevilla y la secretaría técnica de la futura Red Europea para Investigadores con sede en Granada que se ubicará en la capital hispalense.

Asimismo, abogó por la investigación con células madre porque, "no sólo es una demanda social sino también una obligación ineludible para los poderes públicos de la que no podía quedar al margen el Senado". Recordó otros cambios conceptuales como la autorización de trasplantes, "que se ha contado con una natural resistencia" hasta lograr una decisión "correcta".

En este sentido, alabó el "intenso trabajo" realizado por la Comisión de Ciencia y Tecnología del Senado insistiendo en que el uso de células madre "representa una de las posibilidades aceptadas como válidas para el tratamiento de ciertas enfermedades degenerativas".

La senadora por Granada, Antonia Aránega, una de las precursoras de la investigación, destacó entre las diez recomendaciones recogidas en el informe la necesidad de aumentar la financiación en investigación y el número de científicos dedicados a las terapias biosanitarias, su inclusión en el próximo Plan Nacional de I+D, fomentar la obtención de patentes, potenciar los capitales-riesgo y los incentivos.

Fecha:
04 de Febrero de 2005

Cliente:
Universidad de Granada

P
D

empresas, y crear Comités de Bioética para la homologación de cri

El punto de mayor discrepancia, que contó con la desaprobación de utilización con fines terapéuticos de las células obtenidas en el momento de la descongelación de los embriones sobrantes de los procesos de fecundación que actualmente se encuentran crioconservados.

El coordinador de la ponencia, el senador del Grupo Parlamentario Abejón, aseguró que el informe, consensado tras 16 comparecencias de prestigiosos profesionales de diferentes ámbitos, supone un "paso crucial en la investigación, que según dijo, "está al servicio de la lógica y el progreso científico".

Por su parte, el gerente de la Fundación del Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud, Jesús Quero, donde se ubicará el Banco de Células Madre, señaló que es un "importantísimo respaldo" que supone la presentación en Granada de un informe que al igual que el rector de la Universidad, David Aguilar, quien ofreció el apoyo de la institución al desarrollo de esta línea de investigación.



Especiali



© Recoletos Grupo de Comunicación. Aviso Legal. Quiénes
La información que figura en esta página web, está dirigida exclusivamente al profesional que puede dispensar medicamentos por lo que requiere una formación especializada para su correcta interpretación. No se deben utilizar los contenidos de esta página web sin la autorización expresa de la autoridad competente en la materia, según lo establecido en el artículo 712-L-CM concedida por la Comunidad de Madrid, autoridad competente en la materia.